

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.099/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Mariela Isabel GUANUCO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnica Universitaria en Comunicación Social de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 15 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 45 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 48 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

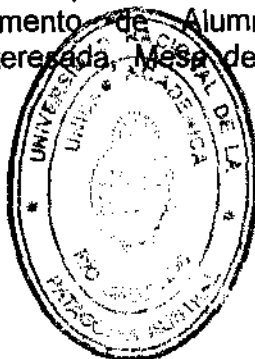
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariela Isabel GUANUCO (D.N.I. N° 29.773.581) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Técnica Universitaria en Comunicación Social de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

553

DISPOSICION N°

ES FOLIO 15 DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 15 OCT. 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despecho
UNPA - UARG